

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

Aprueba Circular Aclaratoria N°2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales - Los Presidentes" a ejecutar por el sistema de concesiones.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

SANTIAGO, 28 OCT 2016

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 28 OCT 2016 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	FSO 28 OCT
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
2 - NOV. 2016	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 612 de 28 de abril de 2016, de su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales - Los Presidentes", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 1401 de 27 de mayo de 2016, del Señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y el Prospecto de Inversión del Proyecto denominado "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales - Los Presidentes", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGOP N° 90 de 01 de junio de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales - Los Presidentes".
- La Resolución DGOP N° 147 de 15 de septiembre de 2016 que aprueba la Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales - Los Presidentes" a ejecutar por el sistema de concesiones.

N° Proceso 16331436

TOMO RAZON CON ALCANCE POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA - 8 NOV 2016 JEFE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

GABINETE DGOP

27 OCT 2016

09. NOV 2016. 081520

- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18° del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.5 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGOP sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales – Los Presidentes”, aprobadas por Resolución DGOP N° 90 de 01 de junio de 2016;
- Que de acuerdo al oficio N° 73628 de 06 de octubre de 2016, de la Contraloría General de la República, se cursa con alcance la Resolución DGOP N° 147 de 15 de septiembre de 2016 que aprueba la Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación, en el sentido que deben efectuarse a ésta las rectificaciones que se indican en el referido oficio; y
- Que la Circular Aclaratoria N°2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales – Los Presidentes”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18° del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 171 /



- I. APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. Príncipe de Gales – Los Presidentes”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

- 1.** En 1.6.1 “**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”, previamente modificado por Circular Aclaratoria N°1, se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“Las Ofertas serán recibidas por la Comisión de Apertura en acto público el día **21** de **febrero** de 2017 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, 3° Piso, Santiago.”

- 2.** En 1.6.3 “**APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**”, previamente modificado por Circular Aclaratoria N°1, se rectifica el artículo, reemplazando el primer párrafo por el siguiente:

“La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **10** de **marzo** de 2017 a las 12:00 horas, en el Auditorium del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en calle Morandé N° 71, 3° Piso, Santiago. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación.”

II. RECTIFIQUESE la Circular Aclaratoria N°1 de las Bases de Licitación, aprobada mediante Resolución DGOP N°147 de 15 de septiembre de 2016, de la siguiente manera:

- En **Rectificación N°7**, se reemplaza la multa 112 por la siguiente:

“

112	2.2.3.13	30-50	Incumplimiento de cualquiera de los requerimientos funcionales y de rendimiento para cada componente, señalados en el artículo.	Cada vez		Leve
-----	----------	-------	---	----------	--	------

”

- En **Rectificación N°29**, tercera viñeta, donde dice:

“• En letra b), donde dice:

$$“ ATO_i = \frac{LLAO}{N_3} * 1 ”$$

Debe decir:

“• En letra b), donde dice:

$$“ ATO_i = \frac{LLAO}{N_3} * 100 ”$$

- En **Rectificación 29**, décima viñeta, donde dice:

“• En letra h), donde dice:

$$“ DCT = \frac{NDCT}{N_9} * 1 ”$$


Debe decir:

“• En letra h), donde dice:

$$“ DCT = \frac{NDCT}{N_9} * 100 ”$$

III. COMUNÍQUESE a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


 JUAN CARLOS SANCHEZ ROSA
 Director General de Obras Públicas
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO:		_____

EDUARDO ABEDYAPO BUSTOS
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas

ALEXANDER ELIVADENKO RICHARD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

RODRIGO URZÚA ÁLVAREZ
Jefe División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

N° de Proceso 10331476.-

